

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23  
rs. trimestre: y por comisionado, 25.—Ultramar  
y extranjero, 40 id.

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
hos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 616  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

### QUINTAS.

Cumpliendo con lo que tenemos ofrecido, damos cabida al siguiente escrito que por el correo interior se nos ha remitido:

*Un remedio para el estermio de las quintas, dado por un liberal.*

Sabido es ya la grande odiosidad con que todo el mundo mira las quintas, esa maldici- da plaga esterminadora, esa fatal y odiosa contribucion de sangre que muchas veces arrastra en pos de si el corazon y todo el ser de una madre, que en su hijo adora, y repetidas veces suele costar la vida y ruina de toda una pobre familia.

Mucho pudiera decir el que suscribe, pero ni entra en su ánimo el adornar la oracion con pomposas y huecas frases, ni en él está dar el mérito, del cual carece, á una sencilla idea y que por lo fácil y sencilla á cualquiera otro se le habrá ocurrido, pero que por considerarla buena y ventajosa, la habrá olvidado, tan solo por seguir la bonita moda de los españoles en general, cual es el hacerlo todo precisamente al revés de lo útil y laudable.

Paso á mi idea, mas que por ella me llama loco.

Se necesita forzosamente abolir las quintas y al gobierno le toca el decretarlo, pero el gobierno necesita un medio pronto y rápido para su sustitucion.

Se necesita ejército, es verdad, pero dice el gobierno que de ser voluntario su ejército, costaría una enorme cantidad, que ni él ni la nacion podrian sufragar.

Pues yo, como hombre libre hoy, voy á echar mi cuarto á espaldas, y propongo:

1.º Que queden definitivamente abolidas las quintas, y esto pronto, para evitar cierto murmullo y desaprobacion general que hoy reina, pues de lo contrario, yo no se, pero hay un refran español que dice: voz del pueblo, voz del cielo; y siendo así, es menester evitar lo posible en sus amenazas para las próximas.

2.º Que para que el pobre gobierno no haya de hacerlo todo, puede (y aquí está el busilis) ordenar lo siguiente:

«Los padres de familia de alta posicion, que quieran ver á sus queridos hijos libres de quintas, abonarán por cada uno, desde la edad de 15 años hasta que estos lleguen á la de 22, la infima cantidad de 80 reales mensuales. De modo, que lo que hoy les costaría, con la última baja, 6,000 rs. ahora solo les costaría la bicoca de 3,840 reales en los 4 años, y ya sobre esa gran economia, tiene la de pagar bien por cuotas mensuales en 48 plazos, ó trimestrales en 16.»

«Los padres de la clase media, solo abonarán la suma de 40 rs. mensuales, ó sea en los 4 años la friolera de 1,920 rs.»

«Y los padres de baja posicion tan solo 20 reales mensuales, ó sea en los 4 años 720 rs.»

Se advierte que este reparto se haria indagando antes la posicion fija y cierta de los cabezas de familia, y con arreglo á ella proporcionar su reparto.

3.º No se declararán libres completamente, á ninguno que no haya satisfecho sus respectivas cantidades, y si soldado forzosos.

Y 4.º Se admiten voluntarios para el ejército abonándole á cada individuo 8 reales diarios.

Supongamos que hay continuos dentro de los 4 años, cien mil contribuyentes (que habría mas) en toda España, y que á uno con otro le corresponde abonar cincuenta reales mensuales, tendremos que el gobierno recogería mensualmente la enorme suma de cinco millones de reales.

Pues supongamos que hay en la nacion un ejército permanente de veinte mil hombres y á razon del tipo fijado, costarian ciento sesenta mil reales diarios, ó sean, en el mes cuatro millones y ochocientos mil reales, quedando por consiguiente á favor del gobierno doscientos mil reales mensuales, ó sean al año dos millones y cuatrocientos mil reales.

Ahora en esta crisis fatal por que atraviesa España, tendria sobre el ejército que hay, veinte mil hombres mas, y esto en no muy lejano tiempo, pues que al primer cobro

mensual recogeria los cinco millones citados.

Esta es la pequenita idea de un buen patriota, y no se diga que nadie querrá pagar su impuesto, muy al contrario, muchos hay que por librar á sus adorados hijos de verlos soldados, son capaces de vender hasta el colchon de su cama por no decir su camisa.

Si esto, por encontrar otro medio mas ventajoso y radical tomara solo el carácter de interino, quizá quizá condujera á la completa satisfaccion del gobierno constituido y llenara las perentorias necesidades de que necesita.

Alerta, pues, y que recoja la píldora á quien convenga.

*Un verdadero liberal.*

El aumento de sueldo al profesor de la escuela modelo de párvulos de esta capital, D. José Hernandez Molina, dió en una de las últimas sesiones del municipio asunto á una larga discusion.

La comision segunda habia apoyado en su informe la proposicion hecha por la junta provincial de primera ensenanza y el señor Moreno Quegles, presidente de la misma usó de la palabra en igual sentido, manifestando que en todo aquello que tienda ó tenga por base la ilustracion del pueblo no debia escatimarse nada, pues es lo que mas se necesita para afianzar sobre firmes bases nuestra libertad.

El señor Crespo dijo que no portener mas sueldo un profesor iban mas niños á su escuela y aprenderian mas, y que estos no estaban sujetos solo á su asignacion, pues además tenían niños de paga, casa pagada y una cantidad para material.

El señor Gimenez Gironés hizo constar que mientras en los demás capitulos habia podido hacer economias la comision de presupuestos, en el de instruccion pública no habia podido disminuir la suma, pues las conseguidas en unos artículos habian cubierto el aumento de otros; que hoy sube á 12,000 duros el gasto que al municipio ocasiona ese ramo, y que hay otras reclamaciones en igual sentido que de atender á esta tendrian que ser consideradas igualmente, dando lugar á otras posteriores.

El señor Cayuela pidió pasaran las peticiones presentadas á la comision de presupuestos, en cuyo seno propondria un medio por el que sin perjudicar los fondos municipales podria accederse en parte á las solicitudes.

El señor Moreno manifestó conformidad con el señor Cayuela, en atencion á que no le gusta oponerse á lo que pueda influir en ilustrar mas las cuestiones, pero advirtiéndole que él siempre será pródigo en lo que pueda ser fuente de ilustracion, y que debia tenerse en cuenta que el estado actual del municipio no podia ser duradero, puesto que el gobierno se veia obligado á facilitarle medios con que adquirir los recursos necesarios.

En este estado, el señor presidente pidió se retirase el dictamen, pero el señor Moreno como presidente de la comision lo dejó á lo que resolviera el municipio, manifestando que tomado ó no en consideracion siempre seria cuestion de un poco mas ó un poco menos déficit.

El señor Crespo contestó que el municipio debia atenderse á sus recursos actuales, no á esperanzas, y procurar que sobre mas bien que falte.

A esto objetó el señor Moreno que se hallaba resuelta ya la cuestion de contribucion personal que habia de aumentar los recursos del ayuntamiento.

El señor Galvez usó de la palabra, no para ocuparse de la cuestion que se debatia, sino para inculpar al ministro de Hacienda, pues dijo habia sostenido ese nuevo impuesto por que era producto de su imaginacion, pero que mas fácil seria que dejara de ser ministro que el que se llevase á cabo el cobro.

El señor Moreno volvió á usar de la palabra en pró de las escuelas, apoyándose en que en otras capitales las de igual clase á la de que se trataba estaban dotadas hasta con 1,000 escudos de sueldo, y que si bien aquí no se podia hacer otro tanto, debía

al menos procurarse por atender todo lo posible á esos establecimientos por el buen nombre de la poblacion.

El señor Crespo dijo que algo mas de mil escudos reunia el profesor citado, si se sumaban el sueldo, alquiler de casa, consignacion para material y producto de niños no pobres, pero el señor Moreno le hizo presente que los 1,000 escudos que habia dicho eran solo de sueldo, pues lo demás en todas partes lo tenían lo mismo por ser de reglamento.

El señor Cayuela opinó porque en justicia no se debia hacer el aumento, por cuanto que al hacer oposicion á las plazas, tenían conocimiento del sueldo que disfrutaban, pero que en caso de acceder á comision de presupuestos era la llamada al decidir por conocer los recursos con que se cuenta.

El señor presidente preguntó si pasaba ó no á la comision de presupuestos para que esta viese si se podia hacer una gracia, sin perjuicio de los fondos municipales, y se acordó afirmativamente.

Este acuerdo, contrario á los deseos de la comision de instruccion pública, dió margen á que el señor Moreno Quegles manifestase que no era conveniente establecer este precedente, porque entonces todas las cuestiones que se rozaran con los presupuestos pasarian á la comision de estos, matando la iniciativa de las demás.

El señor presidente dió término al debate aclarando que la resolucio adoptada solo daba á entender quedaba desechado el dictamen, acuerdo que era libre de tomar el municipio, pues este nunca delega por completo sus facultades en las comisiones.

## SECCION OFICIAL.

Se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda:

1.º Que los minerales de blenda y de calamita deben considerarse exentos, á su exportacion, del derecho de 3 por 100 desde el dia en que se publicó en la «Gaceta» la referida ley de minas de 4 de marzo de 1868, segun en la misma se previene y por el plazo que indica:

Y 2.º Que, previas las debidas justificaciones y con las formalidades de reglamento, se devuelva á los interesados el importe de 3 por 100 cobrados por la calamita y la blenda que hayan exportado al extranjero desde la fecha que se publicó en el diario oficial la precitada ley de 4 de marzo de 1868.

\* Por orden del poder ejecutivo se ha resuelto:

1.º Los aspirantes á una concesion minera se arreglaran en sus peticiones á los modelos que se acompañaban al reglamento de 24 de junio de 1868, sin otras variaciones que las que ocasiona la diferente estension de las pertenencias modernas, y el ser innecesaria para la demarcacion la existencia de mineral descubierto y la ejecucion de la labor legal.

2.º Las publicaciones por edicto en el «Boletín oficial» de la provincia se subordinarán tambien en cuanto á su forma en plazos á los que prescriben los arts. 4.º y 5.º de dicho reglamento.

3.º Al practicarse por los ingenieros la demarcacion de las pertenencias solicitadas, se marcará en el perímetro de la concesion los limites de las pertenencias modernas que contenga, así como en los planos de demarcacion que deben unirse á los expedientes, y en los cuales se numerarán ordenadamente dichas pertenencias.

Por orden de la misma fecha se handictado sobre el mismo ramo de minas las siguientes disposiciones:

1.º Que con arreglo á lo determinado en el art. 42 del reglamento de 24 de junio de 1862, los peticionarios de concesiones mineras cuya superficie sea mayor que la de veinte pertenencias de las dimensiones marcadas, segun su clase, en la ley de 4 de marzo de dicho año deberán consignar la

cantidad de 10 escudos por cada uno de los espacios equivalentes en superficie antigua que comprenda la concesion que se solicite.

2.º Que segun lo dispuesto en el art. 73 de dicho reglamento, solo se consignarán 30 escudos si la superficie de la concesion solicitada fuese menor que la de 20 pertenencias de las dimensiones en la misma ley marcadas.

3.º Que en el caso concreto á que se refiere una consulta del gobernador de Oviedo, y existiendo en aquel gobierno segun manifiesta una solicitud de 764 pertenencias modernas, que equivalen á 50 pertenencias modernas y 933 milésimas de las antiguas de carbon, el peticionario deberá consignar en cumplimiento del art. 42 ya citado la cantidad de 509 escudos y 333 milésimas.

Otras variaciones se han hecho en el reglamento de minas en esta forma:

1.º Que los peticionarios de concesiones mineras continúen obligados á consignar los derechos que se fijan en el art. 56 del reglamento de minas de 24 de junio de 1868.

2.º Que la cantidad de 6 escudos fijada en dicho artículo por cada pertenencia se exija por cada una de los espacios equivalentes á la superficie de la pertenencia antigua, segun su clase que la concesion comprenda.

3.º Que los títulos de propiedad deben sellarse en la fabrica del sello, del mismo modo y con la misma tramitacion que anteriormente.

4.º Que en los títulos de propiedad expedidos con arreglo al modelo número 4 del reglamento de 24 de junio de 1868 para las minas cuyos concesionarios opten por las nuevas bases, se estampe nota, debidamente autorizada, de esta circunstancia, expresándose que la concesion no queda sujeta á otras condiciones que las establecidas en el decreto de 29 de diciembre último.

5.º Que los gobernadores de provincia den oportunamente el correspondiente aviso á la administracion de Hacienda pública para la exaccion del impuesto ó canon fijado en el art. 19 de dicho decreto.

## GACETILLA.

STO. ENTIERRO. La procesion del Santo Entierro saldrá este año, como los anteriores, de la iglesia de Sto. Domingo, á las 6 de la tarde. Atendido al numero de personas que están invitando los comisarios del mismo, á los ofrecimientos que de no pocas han recibido, al desco casi general de que este año sean estos actos religiosos lo mas solemnes posibles, es de esperar que el acompañamiento sea de los mas numerosos. Es casi seguro que asistirán todas las autoridades, á no ser que causas imprevistas lo impidan. De la banda y Miserere está encargado el conocido profesor señor Mireto y de los coros la banda de artilleria.

TEATRO. Otras de las obras que se están preparando para las primeras funciones que se han de dar por los aficionados del de La Juventud, son *Batalla de danas* y *Sistema homeopático*. Los papeles del sexo femenino están confiados á la distinguida actriz doña Sofonisba Troissi y á una joven aficionada que ya ha merecido pruebas inequívocas de aprecio.

MONUMENTO. Mañana casi se estrenará el de nuestra santa iglesia Catedral.

VIAJE DE RECREO. Hemos visto otro nuevo cartel con las horas de los trenes y en él se anuncia la salida de esta para Madrid, el dia 26 á las 10 y 20 de la noche para llegar el dia 27, tal como en las demás líneas.

JUNTA. El domingo á las 11 y media la celebrarán los socios del Casino para la aprobacion de cuentas del año anterior.

INCONSTANTE. Tal es el tiempo que viene haciendo este mes de marzo; para tener de todo en él hasta nevó ayer tarde.

## PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 23.)

Por el ministerio de Gracia y Justicia se declara cesante al magistrado D. Mariano Valera y Soto, ocupando su vacante D. Felipe Picon, presidente de sala de la Coruña; promoviendo á este destino á D. Diego Fernandez Cano; nombrando á D. Miguel Aparicio y Santos magistrado de la Coruña; trasladando á D. Antonio Leon Romero de la audiencia de Granada á igual plaza de la de Sevilla, y promoviendo á D. Felipe Viñas á la plaza de magistrado de la audiencia de Granada.

Por el ministerio de Fomento se ha dictado la siguiente disposicion:

1.º Los ayuntamientos satisfarán desde luego en un plazo designado por ese Gobierno de provincia todos los atrasos que por sus dotaciones correspondan á los maestros y maestras de su localidad.

2.º Para llevar á efecto la disposicion anterior adoptará V. S. todas cuantas medidas le sugiera su buen celo y estén en el círculo de sus atribuciones, sin que nada detenga la ejecucion de sus mandatos.

3.º Si, lo que no es de presumir, hubiere algun alcalde que resistiese el cumplimiento de sus órdenes, procederá V. S. contra él en cumplimiento de las disposiciones vigentes y en concepto de desobediencia á la autoridad, exigiéndole la responsabilidad legal que en tal sentido le alcanzare.

4.º Las juntas de instruccion pública, por conducto de ese gobierno de provincia, comunicarán mensualmente á este ministerio un estado de los pueblos que aparezcan en descubierto del pago de dotacion al maestro, manifestando V. S. al cursar estos estados las medidas adoptadas para corregir este mal y el éxito que hubiere conseguido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Señor gobernador de la provincia de...

## MINISTERIO DE HACIENDA.

## Orden.

Ilmo. señor: Enterado el Poder ejecutivo del expediente instruido por ese centro directivo con motivo de los abusos á que pueda dar lugar, y de que hay algun ejemplo, la aplicacion del art. 6.º de la ley de presupuestos de 1861, que dispone que los individuos de clases pasivas que permanezcan en el extranjero podrán cobrar sus haberes si obtienen la correspondiente licencia del Gobierno para residir allí, pues aprovechándose de tal concesion obtienen licencia ilimitada y pasan el resto de su vida disfrutando del Tesoro español su haber pasivo á la vez que en aquel país desempeñan otro destino; con cuyo motivo ha creído esa direccion que debia fijar la atencion del Gobierno, y con tanto mayor fundamento, cuanto que el ánimo del mismo, explícitamente demostrado en su decreto de 22 de Octubre último, expedido por este ministerio, es el de que se observe en toda su fuerza la ley de presupuestos de 26 de Mayo de 1835 en cuanto concierne á clases pasivas, ha venido en disponer, de conformidad con lo propuesto por esa direccion, que se restablezca en todo su vigor el art. 27 de la misma, que previene que los individuos de las mencionadas clases no puedan disfrutar sus haberes fuera del reino sino por el preciso término de cuatro meses improrrogables.

Lo digo á V. I. para los fines convenientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1869.—Figuerola.—Señor director general del Tesoro público.

## CÓRTEES CONSTITUYENTES.

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 22 de Marzo de 1869.

Abierta á las dos y media y leída el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal, á petición de varios señores diputados, por 105 que se hallaban presentes.

Prévia la autorizacion de las Cortes, el señor ministro de Fomento ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre sociedades, que se acordó pasara á las secciones para el nombramiento de comision.

Varios señores diputados presentaron diversas exposiciones.

Se acordó proceder á la eleccion de los diputados que faltan en la circunscripcion de Tarragona.

El Sr. SUÑER preguntó al Gobierno si pensaba autorizar á los ayuntamientos de la provincia de Gerona para que puedan presentar el cupo de la próxima quinta en la forma que juzgue más conveniente, en atencion á la contienda que ha habido entre la diputacion provincial y gobernador de aquella provincia.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó que la contienda ya estaba dirimida.

El Sr. TUTAU presentó 35 exposiciones en contra de las quintas, pidiendo la libertad de cultos, separacion de la Iglesia y el Estado, y matrimonio civil. Cambió el señor ministro de la Gobernacion con el diputado algunas frases sobre haberse verificado las elecciones en un día de fiesta.

Pasaron á la comision correspondiente otras exposiciones.

El Sr. GARCIA RUIZ presentó y apoyó otra exposicion del padre de D. Melchor Moreno Ruiz, muerto en un patíbulo el año 59 en Badajoz,

secretario que fué de D. Sixto Cámara, y pide una pension.

Pasaron á la comision otras varias exposiciones.

El Sr. MAISONNAVE preguntó qué habia de cierto sobre lo que indica un periódico francés de haberse presentado una enmienda por un diputado de los Pirineos Orientales, relativa á la introduccion de vino. No fué satisfecha la pregunta por no hallarse en su puesto el señor ministro de Hacienda.

Pasaron á las comisiones otras varias exposiciones contra el impuesto personal, quintas y matriculas de mar, pidiéndose en otras el destanco del tabaco, de la sal y establecimiento del matrimonio civil.

El Sr. BALAGUER preguntó si el Gobierno tenia noticia de la manifestacion que acaba de hacerse en Barcelona en favor de la proteccion al trabajo nacional, y que, según las noticias del diputado, se presentaron 300 banderas y 200.000 almas.

El ministro de la GOBERNACION contestó que el gobernador de aquella provincia habia anunciado al Gobierno la noticia á que se alude.

Se presentaron otras varias exposiciones.

El Sr. PARDO BAZAN preguntó al ministro de la Gobernacion si tenia noticia del estado de agitacion en que se encuentra una parte de la poblacion rural de la provincia de Pontevedra, y pidió al de Gracia y Justicia se trajera á las Cortes una relacion circunstanciada de todos los funcionarios de la administracion de Justicia que desde su entrada en el ministerio hasta la fecha han sido destituidos, expresándose los años de servicio que contaba cada uno de ellos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que, á indicacion de otro señor diputado, ya se habian pedido idénticos antecedentes, y cuando estén concluidos se presentarán.

El Sr. OCHOA (D. Cruz), preguntó al ministro de la Gobernacion si tenia noticia de la conducta observada por el gobernador de Zaragoza en cuanto á haberse allanado algunas moradas á pretexto de que circulaba un escrito subversivo y que se trataba de perturbar el orden público. Hizo otras dos preguntas: la primera sobre cierto liberal bien conocido, que por la parte de Navarra propalaba la noticia de un próximo levantamiento en sentido carlista; fué preso el sugeto por un alcalde, y despues se puso en libertad teniendo ya noticia del hecho las autoridades civiles y militares de la provincia. La segunda versaba sobre la creacion de un periódico en Gerona que defiende las ideas carlistas, ideas que el orador está dispuesto á defender, no solo en la prensa, sino en la Cámara, y tambien ha habido abusos por los agentes del Poder ejecutivo sobre aquella publicacion.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): Señor diputado, concrétese V. S. á la pregunta.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Estoy en el camino para ir á ella.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): Es que toma S. S. un camino muy largo.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Es cuestion de estilo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): Es de reglamento.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Me atenderé al reglamento. Uno de los días del mes de Febrero se presentó en casa del director de ese periódico el subinspector de policia de Gerona, y le condujo á presencia del gobernador civil, llevándole desde allí á la cárcel pública, donde estuvo detenido gubernativamente cuatro días, con notoria infraccion de la ley. Por fin se le formó causa, que se sigue por el juzgado militar, sin que despues de algunos días que llevaba ya detenido ó preso se le hubiese tomado la debida declaracion.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó que las perturbaciones á que alude el señor Ochoa son sin duda cuestiones de localidad que el Gobierno no las dá grande importancia; que el Gobierno tiene noticia de muchos conspiradores carlistas, y se siguen de cerca; pero de ninguno que sea falso carlista; y en cuanto al periódico que se publica en Gerona, no tiene conocimiento el Gobierno, no siendo responsable el Poder ejecutivo de las providencias que los tribunales dicten y causas que puedan estar siguiendo; que el gobernador de Zaragoza se ha visto precisado á tomar ciertas medidas, pero dentro de la ley, y á consecuencia de citas hechas por carlistas verdaderos, á quienes se han encontrado nombramientos carlistas, órdenes carlistas y otros documentos carlistas.

El Sr. OCHOA rectificó ligeramente.

Pasó á la comision respectiva otra exposicion contra las quintas y demás que las anteriores.

El Sr. CALA anunció una interpelacion acerca de los recientes sucesos de Jerez, contestando el ministro de la Gobernacion que estando pendiente la discusion del dictámen, no puede, por lo tanto, contestar en el acto.

Se presentaron otras varias exposiciones en igual sentido que las anteriores.

El Sr. OCHOA dijo que la paga de este mes para los empleados de Madrid se dice está asegurada, y hay provincias donde se está debiendo á aquella clase dos y más meses.

## ÓRDEN DEL DÍA.

Dictámen sobre el proyecto de ley llamando al servicio de las armas 25.000 hombres.

Al irse á leer el referido dictámen, dijo

El Sr. TUTAU: Pido la palabra para una cuestion de orden.

El señor VICEPRESIDENTE (Martos): No hay palabra sobre esto.

Leído el dictámen, dijo

El señor VICEPRESIDENTE: Se pone á la discusion por artículos.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Sr. Presidente, tengo pedida la palabra contra la totalidad.

El señor VICEPRESIDENTE: No hay totalidad.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Tenga V. S. la bondad de mandar leer el art. 94 del reglamento.

Se leyó y decía así:

Art. 94. «En los dictámenes de mucha extension y gravedad se verificará la discusion, primero en su totalidad, y despues por partes ó artículos.»

El Sr. VICEPRESIDENTE: La gravedad y extension, como se vé por ese artículo, queda á juicio de la mesa, y la mesa ha creído que no debia poner á discusion la totalidad. Se procede á discutir el art. 1.º

El Sr. GARCIA LOPEZ: Yo creo que la mesa se arroga facultades que no le dá ese artículo del reglamento.

El Sr. VICEPRESIDENTE: El artículo está terminante; el dictámen que acaba de leerse no tiene suficiente gravedad á juicio de la mesa para ser discutido en totalidad. En cuanto á su extension, las Cortes han podido juzgar la que tiene.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Sr. Presidente, creo que se está infringiendo el reglamento.

El Sr. VICEPRESIDENTE: No tiene V. S. la palabra, y le llamo al orden por primera vez.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Tratándose de una cuestion tan importante...

El Sr. VICEPRESIDENTE: Llamo á V. S. al orden por segunda vez.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Pero Sr. Presidente...

El Sr. VICEPRESIDENTE: Llamo á V. S. al orden por tercera vez.

Se vá á dar cuenta de una proposicion incidental que se ha presentado sobre la mesa.

Se leyó en efecto una proposicion concebida en estos términos:

«Los diputados que suscriben piden á las Cortes Constituyentes se sirvan declarar comprendido en el art. 94 del reglamento el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley llamando al servicio de las armas 25.000 hombres.»

Palacio de las Cortes 22 de Marzo de 1869. Adolfo Joarizti.—E. Chao.—J. Sanchez Ruano.—Juan Pablo Soler.—E. Maisonnave.—José Ignacio Llorens.—Pedro Castejon.

El Sr. JOARIZTI se levantó para apoyarla, y expresó consideraba el proyecto grave, aunque no apreció el grado de extension que tiene, y añadió estas frases:

La gravedad de este proyecto es tanta y sus consecuencias pueden ser tan graves, que pudiera dar lugar á serios conflictos y á que se derramaran en España raudales de sangre. Ved, pues, si una cuestion como esta, puede decirse que no es de gravedad. Se trata de un proyecto que tiene en alarma todos los ánimos, del que depende que la revolucion se consolide ó sucumba, y de que se encienda ó no en España la guerra civil.

Se procedió á votar la proposicion nominalmente á petición de varios señores diputados, resultando desechada por 124 votos contra 58.

Abierta discusion sobre el art. 1.º

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo) tomó la palabra en contra, y entró desde luego formulando cargos al Gobierno.

El orador fué interrumpido para dar lectura de varias enmiendas presentadas al proyecto que se discute. Las enmiendas dicen así:

Art. 2.º Se autoriza al Gobierno para contratar un empréstito consagrado exclusivamente á llenar por medio de enganches el cupo para el reemplazo del año actual.

Palacio del Congreso 22 de Marzo de 1869.—Luis Blanc.—José Compte.—Francisco Garcia Lopez.—Juan Sanchez Ruano.—Gonzalo Serrallera.—José María Orens.—Emilio Castelar.

«Los diputados que abajo suscriben proponen á las Cortes que se añada la siguiente enmienda al párrafo 3.º del art. 2.º del proyecto de ley que presenta á la comision llamando al servicio de las armas 25.000 hombres.»

«Entendiéndose que no se efectuará el sorteo donde las diputaciones ó ayuntamientos prometan llenar el cupo.»

Palacio de las Cortes, 29 de Marzo de 1869.—Victor Balaguer.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.—Antonio María Fontanals.—Federico Gomis.—Francisco Javier Moya.—Diego Garcia.—Luis de Molins.

«Pedimos á las Cortes se sirvan aprobar la siguiente adiccion al art. 4.º del dictámen de la comision al proyecto de ley llamando al servicio de las armas 25.000 hombres.»

«La base para el repartimiento del cupo entre las provincias y los pueblos será la de los mozos alistados y sorteables en el año actual por haber cumplido veinte años el 30 de Abril del mismo.»

Palacio de las Constituyentes, 22 de Marzo de 1869.—Valentin Gil Virseda.—Francisco de Paula Villalobos.—Ildelfonso Zorrilla.—J. Abascal.—El conde de Encinas.—J. Jimeno Agius.—J. Hipólito Alvarez Borbolla.

El Sr. SOLER continuó su discurso, en que dijo haberse proclamado la institucion de jurado para los delitos comunes, y el Gobierno no se ocupa de este asunto; que se ha pedido la independencia de la Iglesia y el Estado y el Gobierno se muestra hostil, y en suma, que no se ha cumplido la tercera parte de lo que se habia ofrecido; que no se detiene á exponer la injusticia y la iniquidad del Gobierno, concretándose despues á demostrar que para nada se necesita el ejército permanente. Y termina rogando á las Cortes nieguen su voto á la contribucion de 25.000 hombres que se pide para el reemplazo.

El Sr. ROMERO GIRON se levantó á impug-

nar las apreciaciones del Sr. Soler, y presenta el tema siguiente:

«Se han de dar al Gobierno 25.000 hombres; sí, ó no? Esta es la cuestion. El asunto, pues, señores diputados, se reduce pura y simplemente á números. ¿Há lugar á reemplazarle con tal ó cual número? ¿Es el contingente de 25.000 hombres bastante, ó tal vez escaso ó excesivo? En mi opinion, el Poder ejecutivo ha sido excesivamente parco en su propuesta. El ejército activo consta hoy de 80.000 hombres; dentro de dos meses se han de licenciar 6.400, y en Ultramar 5.200, pasando además á la segunda reserva 20.300, ó sea un total de 32.000 bajas, que se eleva á 35.000 con los licenciados correspondientes al ministerio de Marina. Es decir, que quedan 45.000 hombres; y deducidos aquellos de que ha tenido que desprenderse el Gobierno con motivo de los refuerzos enviados á Cuba, queda reducido á una cifra mucho más inferior, hasta el punto de que, aun contando los 25.000 hombres que ahora se piden, no pasará de 50.000; pues hay que observar que en esos 25.000 hombres habrá un 25 por 100 de bajas naturales, conforme á lo que viene demostrando la experiencia. Estas son las cifras reales y positivas que constan perfectamente al Sr. Soler.»

Los Sres. Soler y Giron rectificaron.

Sin más debate fué aprobado el artículo.

El Sr. GARCIA LOPEZ entró á apoyar la enmienda como uno de sus autores, y dijo que la minoria republicana, que aspira con el tiempo á ser Gobierno, comprende los deberes del poder y no se opone ya á lo que este desea respecto al artículo aprobado; pero quiere que las provincias puedan llenar el cupo que se les pide sin apelar directa ni indirectamente al actual sistema de reemplazo, y por eso la enmienda concede al Poder ejecutivo un crédito suficiente para hacerse de los soldados que necesita. Despues se extiende en varias apreciaciones, y termina en esta forma:

«Pero, ¿y por qué antes de los sucesos de Setiembre no decian SS. SS. al país que era imposible acabar con el sorteo? ¿Por qué los diputados de la mayoría no han dicho lo mismo? ¿Buen cuidado han tenido todos de decir lo contrario! (Muchos señores diputados: No, no; Otros: Sí, sí. Agitacion.)»

El Sr. VICEPRESIDENTE: Orden, orden.

El Sr. DAMATO: Pido la palabra. El Sr. Garcia Lopez está sentando hechos inexactos. (Voces en la izquierda, reclamando que se llame al orden á los que interrumpen al orador.)

El Sr. VICEPRESIDENTE: El Presidente está para mantener en su derecho á los señores diputados, y no necesita que por nadie se le recuerde su deber.

Un señor diputado: Ruego á V. S., Sr. Presidente, que me conceda la palabra para una cuestion de orden.

El Sr. VICEPRESIDENTE: No puede ser ahora, señor diputado. (Fuertes rumores.)

El Sr. GARCIA LOPEZ: El orden está en cumplir vuestros compromisos con el país, en aliviarle de los tributos que sobre él pesan, no en oposiciones á las aspiraciones de la revolucion, por la cual estais aquí.

La revolucion no vino solamente á cambiar un ministerio, ni á derrocar una dinastía; vino para hacer otras cosas más importantes, entre las cuales figuraba en primer término la abolicion de las quintas, contra las cuales hacia mucho tiempo que el país venia clamando.

El Gobierno provisional, viene ahora el Poder ejecutivo con la cuestion de las quintas á excitar todavía más los ánimos, toda vez que la abolicion de ese odioso tributo es para las masas inconscientes preferible á la concesion de los derechos políticos. Es decir, que el Gobierno no ha hecho más que seguir las tradiciones de los anteriores, desentendiéndose del estado social de España, proponiendo la continuacion de las quintas, con cuya medida el día que se decreta se abrirá la tumba de la revolucion, que ya vá estando desacreditada.

A V. S., Sr. Presidente, le doy gracias por sus palabras, y continuaré mi discurso fortalecido por la autoridad de V. S., y si no la tuviera conmigo, la justicia de la causa que defiendiendo me haria superior á los que me interrumpen.

(Vivas reclamaciones á la derecha, que durante algunos momentos no dejan oír la voz del orador. Varios señores diputados piden la palabra.)

El Sr. VICEPRESIDENTE: Llamo otra vez al orden á los señores diputados. Siga V. S., señor Garcia Lopez.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Decía, señores, al ser interrumpido, que los diputados de la mayoría habian ofrecido al país en sus programas la abolicion de quintas. (Muchas voces: No es cierto.) Pronto lo sabremos, pues se ha pedido á nuestros amigos de las provincias que nos remitan copia de esos manifiestos, y entonces se verá qué insignificante número es el de los que no han prometido esa reforma.

Entre tanto, cuando la abolicion de las quintas estaba escrita en candidaturas como la del señor ministro de la Guerra, circunstancia que no negó el Sr. Gomis, yo puedo creer que vosotros, señores de la mayoría, que no sois ministros, aunque aspirais á serlo, prometiérais lo mismo, y si no lo habeis hecho, tanto peor para vosotros, porque probará que no habeis conocido el espíritu y tendencias populares de la revolucion. (Algunos diputados se acercan á hablar al señor ministro de la Guerra, el cual dice algunas palabras al señor general Izquierdo). Sr. Presidente, si por alguna razon que me sospecho, cree V. S. que no debo continuar mi discurso, lo suspenderé. (Muchos señores diputados: No, no, que hable.)

El Sr. ALARCON: Que hable. La Cámara no se intimida por nada.

El señor ministro de la GUERRA: Con permiso de los Sres. Presidente y García Lopez, diré dos palabras sobre las que ha podido oír S. S. Cuando S. S. se ha creído interrumpido, yo daba órdenes al capitán general del distrito para que reuna las tropas en los cuarteles, con motivo del motin que hay á la puerta de las Cortes. Esto no se puede tolerar, pues sé que se ha avisado á los operarios de las brigadas para que vengan á engrosar las turbas. (Grandes aplausos en los bancos de la derecha).

El señor ministro de FOMENTO: También, si lo permite el Sr. García Lopez, diré pocas palabras para ampliar lo que el señor ministro de la Guerra ha indicado, añadiendo detalles que S. S. ignora por haber tenido que estar aquí.

Los grupos que hay en los alrededores de la Asamblea, para imponerse en los momentos en que estamos discutiendo, no sé quién los ha traído ni excitado; pero he seguido paso á paso la manifestación, y haciendo á cada uno la debida justicia, debo decir que los Sres. Castelar, Sorni y Blanc, dignísimos individuos de la minoría republicana, han hecho toda clase de esfuerzos para que se disolvieran, respetando lo que las Cortes acuerden. Pero ha habido otro diputado, que no quiero nombrar.... (Grande agitación. Muchos señores diputados piden que se diga su nombre.) A mí no me toca el papel de denunciador, y no lo haré nunca. Ha habido un señor diputado de la minoría republicana que, cuando sus compañeros habían conseguido que las turbas comenzasen á retirarse, las excitó diciéndoles que la minoría es impotente ante lo que propone la comisión y acuerda la mayoría, y los grupos han continuado insistiendo en querer entrar aquí para arrancar por la fuerza una resolución á la mayoría de la Asamblea, que tiene bastante valor para resistir á las turbas, y combatir, si necesario fuese. (Sí, sí.)

El diputado que se ha expresado en esos términos es uno de los que, perteneciendo á esa dignísima minoría, se abstuvo de votar, desliziándose de su asiento, por no estar conforme con sus compañeros. (El Sr. Joarizti entra en el salón y pide la palabra).

Y, señores, suceda lo que suceda en esta cuestión, después que el Gobierno ha puesto todos los medios para que desaparezca la contribución de sangre, y precisamente el pueblo de Madrid es el que menos razón tiene para alarmarse, después del sacrificio hecho por su ayuntamiento y alcalde primero á la cabeza, accionando á los habitantes de esta capital: «No os preocupéis por el sorteo, pues yo me encargo de redimir á los que salgan soldados.» Sin embargo de esto, digo, se ha preparado la manifestación, y ha venido hasta las mismas puertas de la Asamblea.

¿Y sabéis, señores, quién ha sido uno de los que han hecho esfuerzos más acalorados para que los grupos no desistieran de su propósito? Pues es un ciudadano á quien yo acabo de dejar cesante, porque estaba ligado á los hombres del partido moderado, y precisamente en épocas en que tuvieron lugar ciertos hechos en el ministerio de Fomento. Lo he visto yo: no me lo he contado nadie.

Con esto concluyo, señores, haciendo solo constar que en esa dignísima minoría, al paso que hay muchos hombres que han contribuido á la revolución, que la aman, que desean afianzar sus conquistas; hay otros que no sé con qué propósito animan á las masas, en la prensa y en todas partes; para impedir que en Europa nos estimen, que nuestro crédito se afiance; para impedir que tengamos dinero destinado á hacer á nuestra patria digna de la civilizada Europa, y para que no se diga que estamos en el mismo estado que las infelices repúblicas de América.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Señores, después de las gravísimas palabras de los señores ministros de la Guerra y de Fomento, es difícil mi situación. Yo, al pedir al Sr. Presidente permiso para suspender mi discurso, lo hacía con un fin patriótico, porque demasiado comprendía que había algo fuera de aquí, algo que puede ser grave, y creía que acaso la continuación de mis palabras pudieran ser inconvenientes. A lo que veo mi intención ha sido mal interpretada; de todos modos tengo que declarar solemnemente, que la minoría es completamente extraña á la manifestación de hoy.

La minoría cumple los acuerdos de su partido, aunque fuera de estos acuerdos todos son de los de su iniciativa, y cada cual obra por cuenta propia; pero de ningún modo pretenden producir disturbios, porque en estos bancos hay si no más, por lo menos tanto patriotismo como en los vuestros.

Y ya que la discusión puede continuar, voy á seguir mi discurso; aunque cambiando de rumbo, procurando ceñirme estrictamente á la cuestión, para que no pueda decirse que la enveneno: otra cosa no fuera digna ahora.

El orador continuó siguiendo la conducta que se había trazado. El Sr. Presidente le indicó, vista la extensión de su discurso, que ya era tiempo de que se concretara á la cuestión. Por consecuencia de ello se expresó en estos términos:

Pues bien, señores: sea cual fuere el grito del Gobierno al mantener el actual reemplazo del ejército, nosotros, con nuestra enmienda, le damos los medios de hacerlo, y de hacerlo llevando la tranquilidad al país; atendiendo las sentidas quejas que todos los días se nos dirigen por medio de exposiciones; atendiendo á las lágrimas de las madres que salían á los caminos á recibirnos cuando visitábamos nuestras provincias, gritándonos: «Sr. Diputado, ¡abajo las quintas!»

El Sr. Ministro de HACIENDA: No puedo, señores, ponerme en el terreno en que se ha colocado el Sr. García Lopez, porque no tengo elocuencia; pero afortunadamente esta cuestión, más que de sentimiento, es de formas grandilocuentes.

La enmienda pide un empréstito de 150 millones de reales para redimir de la suerte de soldados á los 25.000 hombres que se piden en el proyecto de ley de reemplazos; pero, ¿cómo se hermana esto con lo que ha sucedido ayer en la comisión de presupuestos, donde algunos dignos individuos de la minoría han negado el empréstito que el Gobierno pedía para atender á necesidades apremiantes? ¿Es esto un sistema? ¿Hay en esto consecuencia y lógica? Yo no lo comprendo. Creo que pagar gastos ya hechos, es indispensable; y sin embargo no se accedia á esto, y se pide ahora un empréstito más. ¿Creéis, señores, que ganará mucho el crédito con aumentar en 150 millones el empréstito de 1.000 que ha propuesto el Gobierno? ¿Creéis que ganará tampoco con manifestaciones como las que tenéis en frente de la Asamblea?

Pero hay más: con ese empréstito, por cubrir una necesidad de un año, gravais á la Nación con un rédito para siempre; y lo haceis faltando á vuestro sistema, cometiendo otra contradicción, porque vosotros, señores de enfrente, que queréis descentralizar hasta la reedificación, queréis ahora centralizar este trabajo, hacer además que el país se grave con una carga que debe pesar solo sobre las provincias y sobre los municipios.

Los medios que el Poder ejecutivo propone, os indican bien que desea evitar en lo posible el sorteo, sin acudir á ese medio extremo de aumentar la deuda pública para conseguirlo. No encuentro, pues, motivo para que la enmienda se acepte y por mi parte le doncluido mi tarea, dejando la parte del sentimiento del señor García Lopez para otros oradores, cuya elocuencia les permita ocuparse de ella.

Leída de nuevo la enmienda, y puesta á votación, fué desechada en votación nominal por 162 votos contra 48.

Suspendida la discusión, se leyó el dictamen de la comisión general de presupuestos autorizando al Gobierno para contratar un empréstito de 100 millones de escudos; anunciándose que se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: La discusión pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las siete menos cuarto.

## PARTE POLÍTICA.

De un artículo que publica el periódico republicano *La Andalucía*, tomamos los párrafos que siguen:

«Empieza la prensa á ocuparse de los acontecimientos de Jerez, y por cierto que vemos indicaciones de las cuales resulta que se trabaja para arrastrar al pueblo á un terreno violento, por los que quieren servir de sus generosos instintos para el logro de miras reprobadas. Con este fin se inventan hechos para irritarle, y se usan armas incultas. Al Comercio de Cádiz, moderado, le escriben de Sevilla el 13, diciéndole que había grupos aquí, y temores de que se alterara el orden. ¿No es esta una cosa indigna? ¿A qué conduce el faltar de este modo á la verdad?»

Otro hecho: nos consta que anteaer se presentó á una persona de influencia en el partido radical un desconocido con una carta de otro sugeto muy autorizado republicano, tratando de soliviantar los ánimos. Pues bien, esa carta era falsa. Recomendamos al pueblo se fije en estos hechos que son de gran importancia: es preciso estar muy alerta para distinguir el verdadero del falso patriotismo.»

«La *Independencia* contiene la siguiente indirecta:

«Como consecuencia del acuerdo de la Cámara en la sesión de ayer, que solo fué votado en contra por la mayoría de los diputados empleados públicos, creemos que dichos señores no deberán ya seguir tomando parte en las deliberaciones de la Asamblea, ni emitir sus «disciplinados votos», sino que se retirarán de la Cámara, puesto que su incompatibilidad está ya prejuzgada, ó de lo contrario renunciarán á sus posiciones oficiales. Esto es lo lógico y lo justo.»

La *Democracia republicana* publica la carta de un soldado, la cual dice así:

«A las cuatro de la madrugada de hoy, y sin que haya precedido aviso de ninguna clase, han sido conducidos hasta el tren diez y seis ó diez y ocho cabos y sargentos de la dirección de infantería, sin que hayan podido saber por qué motivo ni dónde los llevarán. Se nos asegura que ni su conducta política ni moral pueden haber sido causa de medida tan vejatoria, y se cree con algun fundamento que solo ha sido por haber asistido á la manifestación contra las quintas que tuvo lugar el domingo pasado.

Ha llegado la arbitrariedad de esta medida hasta el punto de haber hecho marchar á un sargento en mangas de camisa y á varios cabos hasta sin gorra, por no haberles dejado siquiera recoger la ropa de casa de sus familias, la mayor parte residentes en Madrid.

La ordenanza militar es el asesinato de todas las libertades individuales.

La ordenanza militar es el asesinato de la conciencia en todas sus manifestaciones.

Aprendido, pueblos; la ordenanza militar rebaja al hombre hasta reducirlo á la condición de una BESTIA.

¡Abajo la ordenanza militar!  
¡Abajo para siempre las quintas!  
¡Viva la REPUBLICA FEDERAL.»

El presbítero D. Miguel Sanchez ha dirigido una carta á un conocido personaje carlista, abogando resueltamente por la fusión de los Borbones.

Dice un periódico de Pau que se han reunido un número considerable de emigrados carlistas, cuyo jefe principal es el conde de Barrot, pariente del general carlista Elío, y los cuales esperan órdenes de París para obrar con prontitud y rapidez donde quiera que las circunstancias lo ordenen.

Un diario publica las siguientes alternativas que ha tenido el proyecto de ley de caducidad de créditos:

«Fué presentado en 1865 por el Sr. Alonso Martínez como ministro de Hacienda de aquella situación, y se aprobó por el Congreso sin que llegase á ir al Senado por haberse disuelto la Cámara; volvió á presentarse en 1868 por el señor Orovio, y aunque nombrada comisión y dado dictamen, no llegó á discutirse: el Sr. Figuerola lo presentó anteaer, como saben nuestros lectores; pero este nuevo proyecto es todavía más radical que los anteriores, y obedece al deseo de que de una vez y para siempre concluyan las reclamaciones de créditos.»

Leemos en nuestro colega *El Universal*:

«Suponemos, y sobre ello no podemos tener duda, que este año no se prohibirá de ninguna manera la circulación de carruajes el jueves, viernes y primeras horas del sábado de Semana Santa. Ya es hora de que Madrid sea una población civilizada y de que su movimiento diario no se interrumpa por las solemnidades religiosas del catolicismo. El culto, lo hemos dicho mil veces, y toda persona ilustrada lo comprenderá así, debe limitarse al recinto de los templos y no perturbar el orden general y el rumbo de los negocios. El que quiera rezar ya sabe dónde puede hacerlo libremente; pero la devoción de uno ó de mil no tiene derecho para molestar á los demás con intrusiones y exclusivismos.»

Dice un colega de Madrid:

«En carta de Alicante que tenemos á la vista, se nos dice que en uno de los clubs republicanos de aquella capital se presentaron dos patriotas como llovidos del cielo, procurando exaltar los ánimos é inducirlos al desorden: con tanto calor predicaban, y tal entusiasmo se veía en él, que uno de nuestros amigos respondió á aquellas valientes exclamaciones haciendo salir del local á los apóstoles y diciéndoles que el partido republicano no necesitaba tanto fuego en sus defensores.

Los dos reaccionarios con careta fueron desemmascarados en pleno club. Así, así, y mucho ojo, republicanos.

Todo el calor de aquellos patriotas era para que en Alicante sucediera lo que en Jerez había acontecido.»

Dice *La Reforma*:

«El Sr. Orense es diputado de suerte. Su proposición sobre desestanco fué tomada en consideración, y contra lo que creía procedente el Sr. Figuerola, pasó á una comisión especial. Ayer consiguió, á pesar de los esfuerzos del Sr. Sagasta, que quedara aceptado por la Asamblea el principio de las incompatibilidades parlamentarias.»

*El Pueblo* ataca á *El Imparcial* con estas palabras:

«*El Imparcial*, queriendo olvidar sin duda sus disgustos domésticos y sus pleitos de familia, echa ayer una ojeada sobre el partido republicano, le sorprende hecho pedazos, en vías de disolución, le denuncia al país y á sus amigos como un cadáver insepulto; pero aventura, sin embargo, á sus oídos algunos consejos prudentes, por si Lizaro resucita y anda.

¿No sería más provechoso para la buena causa, que *El Imparcial* empleara tan buenos oficios entre los familiares de la democracia monárquica, allá en aquellos *conclaves* influidos por el espíritu maléfico, donde no hay ministro que se libere de censura, fracción que se libere de asechanzas, grupo de fracción que se libere de tentaciones, pensamiento útil ni reforma salvable que se libere de anatema?»

Parece que las divergencias religiosas que existen en el seno de la comisión constitucional están en vísperas de un próximo arreglo.

Un colega de Madrid, haciéndose cargo del estado de los asuntos políticos, dice que si el Gobierno se viera en el caso de adoptar medidas represivas por efecto de la conducta observada por los isabelinos, carlistas y republicanos, no tendría más remedio que sucumbir, pues tales medidas son contrarias á sus principios y convicciones.

En *La Democracia* de la Habana leemos los siguientes párrafos sobre el mismo asunto de que se ocupan algunas de las cartas de nuestro correo de Ultramar, y creemos que deben llamar la atención del Sr. Ayala. Hé aquí, sin comentarios, las palabras de *La Democracia*, que recomendamos á nuestros colegas liberales:

«Es una cosa chusca lo que está pasando con el hijo del célebre ex-ministro Sr. Castro, moderado de tomo y lomo, y actual protestante, en compañía de Calonge, de la gloriosa revolución de Setiembre. Mientras el padre está voceando contra el Gobierno provisional y contra el actual estado de cosas, el hijo, que aunque ni-

ño no puede ser otra cosa que la hechura de su padre, está de jefe de sección en la ordenación de pagos, faltando á la ley; pues una criatura de veinte años no puede haber prestado los servicios que supone el empleo que desempeña.

Son tantos y tantos los abusos que estamos presenciando en el ramode empleados, que hoy solo hemos principiado, pues es nuestro ánimo quitar muchas caretas y hablar más claro, tal como reclama nuestra conciencia y el bien del público servicio.»

Ayer, según habíamos anunciado, tuvo efecto en Madrid la manifestación femenina en favor de la abolición de quintas. Más de cien mujeres se hallaban reunidas en el anden que rodea el Dos de Mayo. El joven republicano Sr. Araus les dirigió una patriótica alocución, terminada la cual se dirigieron por la calle de Alcalá al palacio de las Cortes, á las que presentaron una exposición con el indicado objeto.

La carta en que las comisionadas por las concurrentes á la manifestación pidieron al señor Rivero que se las recibiera en la Asamblea, estaba concebida en los siguientes términos:

«La comisión de señoras que piden la abolición de las quintas, solicita de la Asamblea permiso para entregar en su solemne sesión la súplica escrita que eleva á la misma, esperando de su caballerosidad dé respuesta inmedia á la manifestación que esperan en las puertas del Congreso.—Por la comisión, *Dámasa Ronda*.»

Después de esto, una comisión entró en el palacio del Congreso y allí conferenció con el Sr. D. Nicolás María Rivero, quien manifestó que el ayuntamiento, deseoso de enjugar las lágrimas de las madres que tienen la desgracia de que á sus hijos les toque la suerte de soldado, tiene dispuesta una cantidad respetable para redimir la suerte á los mozos que en la próxima quinta les toque dicha suerte.

Con motivo de la manifestación, se formaron grandes grupos delante del Congreso. La multitud, compuesta más de hombres que de mujeres, pedía penetrar en la Asamblea por la puerta principal, por donde, como decía uno de los oradores, solo entraban augustas personalidades en actos solemnes. En esta idea insistieron mucho dos jóvenes que parecían los principales jefes de la manifestación.

Al ver la insistencia con que se gritaba, sin obedecer las órdenes de las autoridades, tuvieron que salir los diputados de la minoría republicana á hablar á la muchedumbre. El Sr. Castelar recordó la sensatez modelo del pueblo madrileño, les advirtió que había reaccionarios que tenían interés en pervertir estas manifestaciones y subvertir el orden, y aduciendo como recomendación sus méritos, antecedentes y peligros, les rogó que se retiraran.

En igual sentido hablaron los Sres. Chao y Blanc.

El Sr. Sorni dijo que la minoría tenía que tomar parte en los debates de aquellos momentos ocupaban á la Asamblea: pero que la manifestación les estaba impidiendo seguir en su puesto de la Cámara, por lo cual debían retirarse.

El Sr. Rivera Delgado aconsejó que obedecieran la voz de los republicanos, puesto que la manifestación tenía tal carácter y reconocía á aquella autoridad. Por fin á su orden dispusieron ir á disolver la manifestación al Dos de Mayo.

En *La Correspondencia* de anoche leemos la noticia siguiente, que no carece de gravedad:

«Además de los despachos de las agencias telegráficas, se han recibido ayer en Madrid otros que indican mayor gravedad de la que aquellos atribuyen á la indisposición del emperador de los franceses. Este fué sacado de la sala del Consejo de ministros en bastante mal estado, y continuaba lo mismo en la tarde de ayer.»

Dice un colega del vecino imperio que días pasados estuvo á punto de estallar un grave conflicto entre Francia y Prusia, y hasta se asegura que se trató de una declaración de guerra, pero que la intervención de personas influyentes pudo evitar el mal con tiempo.

En *La Libertad* de Cádiz leemos lo que sigue:

«Los republicanos de Paterna, capitaneados por el carlista Marimon, han incendiado un cortijo. Anoche á las nueve y media, han hecho fuego en Jerez contra algunas patrullas y estas contra los agresores, resultando dos muertos de estos últimos.»

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.)

PARIS 22.—El periódico *El Constitutionnel* dice en su número de hoy que mañana martes se publicarán al mismo tiempo en París y en Bruselas las declaraciones oficiales sobre el incidente franco-belga, y dando por resuelta satisfactoriamente dicha cuestión.

La marquesa de Lavallette ha muerto ayer á las tres de la tarde.

VIENA 22 (por la mañana).—El periódico *la Nueva Prensa* denuncia los preparativos belicosos que están haciendo las pequeñas naciones del Bajo-Danubio, y dice que dichos preparativos son provocados por Prusia y Rusia.

TRIESTE 22.—Las últimas noticias de Alejandría confirman la noticia relativa al viaje que el virey de Egipto emprenderá pronto, con el objeto de convidar á los soberanos de las grandes Potencias de Europa para que asistan á la inauguración del canal de Suez.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 1 a 6 días, 50 ctmos. cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamamos sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1,000.—Avisos oficiales, ó de defunción, a 100.—A los suscritores de más de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—Juev. Santo, La Anunciación de Ntra. Sra. y Encarnación del Hijo de Dios, y s. Dimas el Buen Ladrón.

Cultos.—Los oficios de mañana empezarán a las 9 y media en la iglesia de S. Lorenzo.

Se advierte que hay obligación de oír misa en atención a la festividad de la Anunciación.

## Sección mercantil.

Precios del día 23.

Trigo del país, de 47	á 51	rs. f.
Id. extremeño, de »	á »	id.
Id. extranjero, de 48	á 49	id.
Id. jeja., de »	á »	id.
Cebada, de 22	á 22 1/2	id.
Maiz, de 30	á 32	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 19.

FONDOS PUBLICOS.		Ul. pre.
3 por 100 consolidado.		30.30
Idem á fin de mes.		30.25
Idem exterior.		00.00
3 por 100 diferido.		28.95
Idem á fin de mes.		00.00
Amortizable de 1.ª clase.		00.00
Idem de 2.ª idem.		00.00
Renda del personal.		00.00
Billetes hipotecarios.		95.50
Billetes de segunda serie.		51.00

Cambios del día 23.

Madrid.	1/2 daño.
Barcelona.	1/4 b. a par.
Valencia.	par.
Alicante.	1/4 daño.
Cartagena.	par.
Sevilla.	1/2 daño.
Málaga.	1/2 daño.
Cádiz.	1/2 daño.
Marsella.	8 div. 5.13
Paris.	8 div. 5.13
Londres.	90 aif. 49.75

## PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Génil, Betis, Durro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.

Audalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

## ANUNCIOS.

NODRIZAS.

Maria Dolores Vidal, de 23 años, casada, leche de 40 días. Se dará razon en esta redacción. 8-7

## PARA 1869.

- Agenda de Bufete, á 10 rs.
  - Agenda de las familias para el gasto diario, a 10 rs.
  - Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.
  - Calendario Humorístico, á 4 rs.
  - Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.
  - Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, á 4 cuartos.
  - Calendario diamantepara bolsillo, á 3 ctos.
- Se venden en la Comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

## Libros de medicina y otras ciencias

NOVELAS DE PAUL DE BECK Y OTROS AUTORES. Se venden ó encargan en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

## COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE.

Con motivo de las corridas de toros que tendrán lugar en Madrid los días 28 y 29 del actual, la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante ha dispuesto se espendan billetes á precios reducidos, ida y vuelta con destino á Madrid de las estaciones siguientes:

	2.ª Clase.	3.ª Clase.
De las estaciones (Hellin.. . . .)	100	60
del frente á Ma- (Cieza. . . . .)		
drid y regreso. (Murcia. . . . .)	107	66
(Cartagena. . . . .)		

Estos billetes se espendrán por dichas estaciones el día 26 del actual y serán valederos para regresar el día 31, debiendo los viajeros tenedores de los mismos, verificar su viaje por los trenes que se marcarán en el cartel anuncio que se fijará en las estaciones para conocimiento del público. 3-2

## VERDADERO ELIXIR TÓNICO ANTIFLEMÁTICO, preparado según la fórmula del doctor GUILLIE por PAUL GAGE, farmacéutico en Paris, rue de Grenade Saint Germain, 13, único propietario de este ELIXIR.

La acción del ELIXIR GUILLIE es siempre bienhechora. Como purgante, lejos de debilitar como los demás medicamentos de este género, es tónico á la vez que refrescante; ayuda y corrige las secreciones, fortifica los diversos órganos; no exige una dieta severa, al contrario, es bueno hacer una suculenta comida el día en que se haga uso de él; puede administrarse con igual éxito á los niños y á los ancianos sin temor de ningun género de accidentes.

Está escusativamente compuesto de sustancias vegetales de primer orden y de una gran eficacia, cuyas partes activas están disueltas en un líquido ligeramente espirituoso y azucarado.

Tomando el contenido de una cucharilla de café con un poco de agua y azúcar antes ó después de la comida, estimula el apetito y las funciones digestivas, reemplaza el agénjo, el bismuto y las bebidas amargas de que se hace uso.

Un librito que es un verdadero tratado de medicina al uso doméstico se reparte gratis con cada botella del ELIXIR y indica las enfermedades á que se debe aplicar.

Las personas que quieran consultar este libro antes de hacer uso de este ELIXIR pueden dirigir el pedido franco á Mr. PAUL GAGE EN PARIS, y en provincias ó en el extranjero á casa de los depositarios del ELIXIR GUILLIE y lo recibirán inmediatamente.

La reputación del ELIXIR GUILLIE, adquirida desde hace cincuenta años, se estiende por el mundo entero, merced á los servicios que ha prestado á los médicos y á los enfermos en muchos casos desesperados.

Como no es un remedio secreto, su venta está autorizada por diversas sentencias de los tribunales imperiales y del de casacion.

Es útil sobre todo á la clase obrera, á la cual ahorra los gastos considerables de enfermedades y pérdidas de tiempo, porque con el ELIXIR GUILLIE las curaciones son prontas.

El ELIXIR GUILLIE se vende en Francia á 3,50 francos la media botella y 6 francos la botella.

En el extranjero tienen estos precios el aumento consiguiente á los gastos de aduana y transporte.

Se hallará en todas las buenas farmacias de Francia y del extranjero, y en el depósito general de Paris, rue de Grenelle-Saint Germain, 13.—Precio 18 rs. medio frasco.—La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos.—En Murcia, D. Lucas Serrano.

(Núm. 2.883). 16-16

Recuerdo imperecedero será en toda señora ó señorita el obsequio que reciba de un abono para 1869 á

## La Moda elegante ilustrada,

periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas. AÑO XXVIII.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacea que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE,

2,000 á 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patronos para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

Para precios y condiciones de suscripción acúdase al comisionado D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5.

REGALO.

Los que se abonen á la edición de lujo por un año recibirán gratis el Almanaque enciclopédico español ilustrado que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.

## EL LABRIEGO

DIARIO POLITICO.

BASES DE LA PUBLICACION.

El Labriego sale á luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 12 reales trimestre.

Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para El Labriego en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

## A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna, encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

## LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, llevada á domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre. Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscripcion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre

Unico

punto de suscripcion y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

## Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En la Comision de Almazan se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño e igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

- En el mismo establecimiento se venden
- A DOS CUARTOS
- los siguientes libritos:
  - Modo de rezar el Santísimo Rosario.
  - Semana del cristiano ó meditaciones para cada día de la semana.
  - Visita á los monumentos en la Semana Santa.
  - Recomendacion del alma, segun el ritual romano.
  - Trisagio á la Santísima Trinidad.
  - El Via-Crucis.
  - Visita á María Santísima.
- Guia, oraciones y meditaciones para recibir con el debido fruto y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesion.
- Guia, oraciones y meditaciones para asistir con devocion y recibir con fruto y reverencia el Santo Sacramento de la comunión.
- La sagrada pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en verso, por Fr. Lope de Vega Carpio.
- Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en imágenes.
- Devoto ejercicio del Via-Crucis, en verso.

## ELEGANCIA Y ECONOMÍA.

IMPRESA DE LA PAZ DE MURCIA.

Calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y el esmero posible, á precios en extremo baratos.

## CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Limas químicas é higiénicas, premiadas en Paris y en Valencia, para la extincion de los callos, y para preservar los pies en su mas completa aptitud, á 12 rs. noa, con estuche é instruccion. Es un objeto de tocador indispensable á todos. Se hallarán en esta redaccion, en el comercio del señor Molina, en las porterías del Casino y del Círculo, y en las principales zapaterías de esta ciudad.

Medicamentos de TAVERNER para curar los callos, las berrugas y los sabañones, á 12 rs. el frasco con la instruccion. En esta redaccion y en la farmacia del señor Martínez.

## DIARIO DE LAS SESIONES de Cortes Constituyentes.

Las suscripciones á este periódico se hacen en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

El precio de la suscripcion es veinte y cuatro reales mensuales ó setenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipacion.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm. 5.